	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 15 de Mayo de 2023	HORA: 07:30
CONTRATO N°	036-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de abril de 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	El servicio de mantenimiento de prados y jardines del CACOM-1, de acuerdo a ficha técnica	
VALOR DEL CONTRATO	Ochenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesos m/cte ($ 83’897.949,00)	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El servicio se realizará en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 ubicado en Puerto Salgar Cundinamarca	
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS NIT 900.374.639-5	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	Principal AT. OTERO RAMIREZ ANDRES CAMILO Suplente T3.GUZMAN SALAMANCA EDUAR ANTONIO	
FORMA DE PAGO	La entidad ha establecido efectuar 6 pagos previa facturación:	

Números de cortes	fecha de corte	valor	Mes PAC
1	14-junio-2023	según recibo a satisfacción	Agosto de 2023 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.
2	14-julio-2023	según recibo a satisfacción	Septiembre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.
3	14-agosto-2023	según recibo a satisfacción	Octubre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.
4	14-septiembre-2023	según recibo a satisfacción	Noviembre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.
5	14-octubre-2023	según recibo a satisfacción	Diciembre de 2023 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio.
6	14-noviembre-2023	según recibo a satisfacción y en todo caso hasta por el saldo restante del contrato adjudicado	Diciembre de 2023 y/o Cuentas por pagar del 2023 (pagaderos dentro del 1er trimestre del 2024)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 15 de Mayo de 2023	HORA: 07:30

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 14 de noviembre de 2023, teniendo cortes en las siguientes fechas

Nos de cortes	fecha de corte	valor
1	14-junio-2023	según recibo asatisfacción
2	14-julio-2023	según recibo asatisfacción
3	14-agosto-2023	según recibo asatisfacción
4	14-septiembre-2023	según recibo asatisfacción
5	14-octubre-2023	según recibo asatisfacción
6	14-noviembre-2023	según recibo a satisfacción y en todo caso hasta por el saldo restante del contrato adjudicado

GARANTIA CONTRACTUAL - Póliza de Seguros No: 65-44-101220505 anexo 1 (02-mayo-2023) de Seguros del Estado S.A

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/04/2023	31/05/2024	$16,779,589.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/04/2023	14/11/2026	$4,194,897.45
CALIDAD DEL SERVICIO	27/04/2023	14/05/2024	$41,948,974.50

AMPARO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- Póliza de Seguros No: 65-40-101070426 Anexo 0 (28-abril-2023) de Seguros del Estado S.A

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV	27/04/2023	14/11/2023	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV	27/04/2023	14/11/2023	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV	27/04/2023	14/11/2023	$232,000,000.00

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV	27/04/2023	14/11/2023	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV	27/04/2023	14/11/2023	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 8.00 SMMLV	27/04/2023	14/11/2023	$232,000,000.00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 15 de Mayo de 2023	HORA: 07:30

El día 15 de mayo de 2023, en Puerto salgar- Cundinamarca, se reunieron el señor Ronald Enrique Torres Martínez, con CC No. 77.194.764 de Valledupar, en calidad de representante legal de SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS, NIT 900.374.639-5-CONTRATISTA- y el señor AT. OTERO RAMIREZ ANDRES CAMILO, C. C. No. 1002605829 de Madrid Cundinamarca, en calidad de supervisor principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato que trata de EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES DEL CACOM-1, DE ACUERDO A FICHA TECNICA, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Juan de Jesús Ospina Tabares	Operario	NO APLICA
Jesús Antonio Pineda	Operario	NO APLICA
Cesar David Marimon Argumedo	Operario	NO APLICA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES DEL CACOM-1, DE ACUERDO A FICHA TECNICA

2.1.1.1.1. **ZONAS A INTERVENIR**: Se deberá realizar el mantenimiento para las zonas verdes de los pradosde zonas comunes y residencial, con la frecuencia necesaria para mantener en perfecto estado la jardinería de la Unidad.

ZONA	Areas M2 Aproximados	DESCRIPCIÓN
Zona 1	940	Viviendas Diagonal TC Bernardo sarasti (10 Viviendas)
Zona 2	10.400	Barracas 08 , 11 y 12
Zona 3	11.055	Barracas 01,02,03,04,05,06,07, piscina y casino de Oficiales .
Zona 4	5.325	Barraca 09 y 10
Zona 5	9.550	Casino de Suboficiales, viviendas fiscales Suboficiales (27 viviendas)
Zona 6	3.195	Casa Comando, parque infantil , astas
Zona 7	2.860	Casas Fiscales Oficiales (51 viviendas)
Zona 8	2.350	Casas Fiscales Suboficiales (83 viviendas)
Zona 9	1.350	Piscina de Suboficiales
Zona 10	4.500	Apartamentos Suboficiales y 04 viviendas

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 15 de Mayo de 2023	HORA: 07:30

2.1.1.1.2 PERSONAL:

- EL CONTRATISTA destinará el número de personas necesarios (mínimo 03 operarios) de tal forma que se dé cumplimiento al total de las áreas descritas, los cuales deben prestar sus servicios 48 horas a la semana y dependiendo del estado de la Unidad por invierno deberá incrementar el número de personal, el personal debe encontrarse en la Unidad de lunes a sábado.

- Cada operario debe contar con la maquinaria necesaria para el mantenimiento de jardines y prados la cual será suministrada por el contratista, tales como: Machete, guadaña, motosierra, corta seto, tijera, fumigadora, tanques para recoger el material de poda resultante, rastrillo y adicional debe tener a disposición una unidad de cada uno de los siguientes elementos: Podadora corta césped, escalera de tijera, surtidores y mangueras regaderas.

- EL CONTRATISTA deberá contar con los insumos necesarios para el mantenimiento y arreglo de las zonas verdes tales como abono, fertilizante e insecticidas, durante la ejecución del contrato.

- EL CONTRATISTA debe estar en completa coordinación con el Supervisor designado por CACOM-1, para garantizar el cumplimiento del contrato.

- EL CONTRATISTA se hace responsable por el mantenimiento de su maquinaria sin afectar las labores de jardinería y poda en el CACOM1.

2.1.1.1.3 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

- El personal necesario para dicha tarea, debe encargarse del transporte dentro de la Unidad del material vegetal que se produzca durante las jornadas de mantenimiento, los cuales deben ser entregados al vehículo dispuesto por la unidad para tal fin
- La empresa deberá cumplir con una altura del pasto no superior a 05 cm en todas las áreas dispuestas a ser podadas y durante el tiempo de duración del contrato
- Para las viviendas fiscales el contratista deberá garantizar el servicio de poda y mantenimiento de los jardines de cada vivienda como mínimo 02 veces al mes. Por el cual deberá llevar un libro de minuta y ser firmado por el testigo del mantenimiento realizado y el supervisor del contrato
- La empresa debe encargarse de la recolección del material vegetal resultante del corte de prados, una vez se terminen las labores de jardinería efectuadas durante el día y del transporte de ramas y material resultante de la poda (estos desechos vegetales deben ser entregados al vehículo recolector dispuesto por la unidad para tal fin)
- El Contratista seleccionado deberá garantizar la entrega y disposición final de los residuos vegetales resultantes de la jornada de mantenimiento, los cuales previa coordinación con el supervisor del contrato deberá ser entregado al servicio de suboficial logístico o quien haga sus veces y debidamente clasificado (para este caso solo material vegetal según resolución 2184 de 2019), en ningún momento se recibirá material vegetal mezclado con otro tipo de residuo.
- Proteger el buen estado y conservación de los bienes del CACOM-1, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia del servicio de jardinería.
- Obtener la autorización del CACOM-1, en caso de requerir cambio parcial o total del talento humano presentado el día de la firma del acta de inicio.
- El corte de prado se deberá realizar con guadaña y yoyo, el uso de cuchilla no está autorizado
- El personal suministrado para esta labor deberá tener y utilizar los respectivos elementos de seguridad industrial como estar capacitados para esta labor
- El personal contratado debe contar con un uniforme del mismo color con el logo de la empresa
- Será obligación del Contratista garantizar que el personal que realice los trabajos cuente con los elementos de protección personal mínimos necesarios para cabeza, oído, ojos, cara, manos, brazos, piel, tronco, abdomen, pies, piernas y vías respiratorias; los elementos de protección personal deben ser nuevos y estar respaldados por una norma de calidad expedida por una entidad autorizada en el país.
- El contratista es responsable de incorporar medidas de señalización (avisos, mallas, conos y/o mamparos), al momento de realizar los servicios contratados, para impedir la dispersión en el aire de residuos vegetales volátiles.
- La empresa contratada **no subcontratará a ningún personal civil de la Unidad** para realizar ninguna labor para la cual fue contratada.
- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 15 de Mayo de 2023	HORA: 07:30

OBSERVACIONES

Se adjunta:

- Hojas de vida de los operarios, en las cuales se pudo acreditar la experiencia exigida.

(Se realizo la entrega al grupo de inteligencia la documentación necesaria para la elaboración de los estudios de seguridad).

- Certificados de aportes y afiliaciones a la aseguradora de riesgos laborales y seguridad social de los trabajadores. *(En general deberá cumplir en todo momento y durante la ejecución del contrato el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral).*
- Constancia proferida por la ARL que indique la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Resolución 0312 del 2019 - Ministerio de Trabajo)

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

RONALD ENRIQUE TORRES MARTINEZ
Representante legal SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
NIT. 900.374.639-5
CALLE 50 N°57-71 Interior 202
Teléfono 3158839307
CONTRATISTA

AT. OTERO RAMIREZ ANDRES CAMILO
Supervisor principal